

NOTAS LEGALES

Junta del distrito

**AVISO
DISTRITO ESCOLAR DE
BRENTWOOD
AVISO DE REUNIÓN
ANUAL
REUNIÓN DEL DISTRITO
ESCOLAR Y ELECCIÓN
DISTRITO ESCOLAR DE
BRENTWOOD
PUEBLO DE ISLIP,
CONDADO DE SUFFOLK,
NUEVA YORK**

SE AVISA a los votantes calificados del Distrito Escolar de Brentwood, Pueblo de Islip, Condado de Suffolk, Nueva York, que la elección anual de los miembros de la Junta de Educación y el voto sobre la asignación de los fondos necesarios para cumplir con el los gastos estimados del año siguiente y el voto sobre cualquier proposición decir, el (i.e. "Presupuesto") se llevarán a cabo en las escuelas designadas en cada uno de los nueve (9) escuelas designadas para las elecciones del distrito el martes, 21 de mayo del 2018, entre las 8:00 a.m. y las 9:00 p.m., y todo el tiempo que sea necesario para permitir que los votantes calificados que se encuentran en dichos distritos electorales emitan su voto.

La votación será por votación en máquinas de votación.

ADICIONALMENTE, SE AVISA que en la elección y el voto anual, la siguiente propuesta se presentará para el propósito de voto.

PROPOSICION 1

Se adoptarán la siguiente resolución:

Se adoptarán la siguiente resolución:

"SE RESUELVE, que el Consejo Escolar del Distrito Escolar Gratuito de Brentwood está autorizado a gastar durante el año escolar 2019-2020 la suma establecida en el presupuesto estimado para el año escolar 2019-2020, presentado hasta ahora conforme a la ley, en la cantidad de \$418,915,646. y que la Junta de Educación esté autorizado a cobrar el impuesto necesario por la cantidad de \$112,076,801 que no exceda el límite legal de recaudación de impuestos estatutarios y que represente un gravamen tributario de 4.03%."

TAMBIÉN SE AVISA que la Reunión Pública sobre el Presupuesto propuesto del Distrito Escolar se llevará a cabo el miércoles, 8 de mayo de 2018 a las 7:00 P.M., en el Centro de Administración Anthony F. Felicio, 52 Third Ave. Brentwood, NY 11717.

TAMBIÉN SE AVISA de que se puede obtener una copia de la declaración de la cantidad de dinero que se requerirá para el año siguiente para fines escolares junto con los textos sobre cualquier resolución o propuesta adicional que se presentará al votante, por cualquier residente en el Distrito Escolar, durante

los catorce días inmediatamente anteriores a la elección anual y el día de la elección anual, que no sea un sábado, domingo o feriado, en la oficina del director de cada escuela y cada biblioteca pública en el distrito, entre las horas de 9:00 a.m. y 3:00 p.m., en días de escuela y en el sitio web del Distrito.

TAMBIÉN SE AVISA que la Sección 495 de la Ley de Impuestos de Propiedades Reales requiere que el distrito incluya con el Presupuesto propuesto un reporte de exenciones. Dicho reporte de exenciones, el cual se hará parte del presupuesto final, demostrará como el valor asesorado en el proceso de propuestas es exento de impuestos, incluirá cada tipo de excepción, la suma cumulativa que se recibirá como pagos en lugar de impuestos (PILOT) y el impacto cumulativo de todas las excepciones otorgadas. También, dicho reporte de excepciones será publicado en el boletín del Distrito, mantenido para los avisos públicos, así como en el sitio Web del distrito.

ADICIONALMENTE SE AVISA, que de acuerdo a la Sección 2014 de la ley de Educación, se requiere que cada votante se inscriba en persona para la Elección Anual y el Presupuesto, ninguna persona tendrá el derecho de votar en dicha elección cuyo nombre no aparece en la lista de registro del Distrito Escolar de quien no se inscriba tal y como se establece en lo siguiente. El registro de los votantes cualificados del Distrito Escolar preparado para la última reunión anual y elección y para cualquier otra reunión especial o elección, se usará como la base para la preparación del registro para esta elección anual. Cualquier persona cuyo nombre aparezca en dicho registro o quien se ha registrado para cualquier reunión especial o elección llevada a cabo o conducida en cualquier momento dentro de cuatro años precedente a las preparaciones del registro, o cualquier votante cualificado en las Elecciones Generales, no se requerirá que se registre personalmente para la elección anual por la cual este aviso es dado.

SE AVISA POR LO PRESENTE que los prospectivos votantes pueden inscribirse en la Oficina de la Escribiente del Distrito Escolar, Centro Administrativo Anthony F. Felicio, 52 Third Avenue, Brentwood, NY 11717, todos los días que la Oficina de la Escribiente esté abierta, antes del 16 de mayo 2019, entre las horas de 9:00 a.m. y 1:00 p.m.

SE AVISA POR LA PRESENTE, que el registro completo será llenado en La Oficina del Escribiente del Distrito y abierto para la inspección de cualquier votante clasificado, en La Oficina del Escribiente del Distrito, cada cinco días (excepto domingo) antes de la elección anual entre las horas 9:00 a.m. y 3:00 p. m. días de escuela y

sábado entre las horas 9:00 a.m. y 11:00 a.m. antes del día establecido para la Elección Anual y Voto del Presupuesto.

SE AVISA POR LA PRESENTE, que el Consejo de Registración se reunirá durante la Elección Anual y Voto del Presupuesto el 21 de mayo 2019. Debería señalarse, que aunque la registración durante La Elección Anual y Voto del Presupuesto no entitula uno para votar en tal tiempo, el propósito de la registración sería para calificar a esos quienes no se han registrado previamente para votar, en las subsecuentes reuniones del Distrito.

ADEMÁS SE AVISA, que de acuerdo a la Ley de Educación a la Sección 2018-a, aplicaciones para papeletas de voto ausente para la Reunión Especial del Distrito y Elección se pueden obtener en la Oficina de la Escribiente del Distrito Escolar de Brentwood Libre de Sindicato. Dicha aplicación tiene que ser recibida por el Consejo de Inscripción por lo menos (7) siete días antes de la elección, si la papeleta es de entregarse por correo al votante o el día antes de la elección, si la papeleta es de entregarse personalmente al votante. Se hará una lista de todas las personas a quienes se le han entregado una papeleta de voto ausente, y será disponible durante las horas regulares de la Escribiente del Distrito en cada uno de los cinco días con excepción de domingo precediendo la elección anual entre las horas de las horas 9:00 a.m. y 3:00 p.m. en días escolares y sábados entre 9:00 a.m. y 11:00 a.m. No se examinará ninguna papeleta de votante ausente a menos que la Secretaria del Distrito la reciba a más tardar a las 5 p.m. el día de la elección.

ADEMÁS SE AVISA que el Distrito Escolar está dividido en nueve (9) Distritos Electorales correspondiendo a las nueve (9) escuelas primarias y que en cada lugar en el cual se llevará a cabo la elección, la inscripción, y el voto serán las siguientes: Escuela Primaria de Hemlock Park, 19 Hemlock Drive, Bay Shore, NY; Escuela Primaria de Laurel Park, 48 Swan Lane, Brentwood, NY; Escuela Primaria de Loretta Park, 77 Stahley Street, Brentwood, NY; Escuela Primaria de North, 50 W. White Street, Brentwood, NY; Escuela Primaria de Northeast, 2 Devon Road, Brentwood, NY; Escuela Primaria de Oak Park, 775 Wisconsin Ave., Brentwood, NY; Escuela Primaria de Pine Park, 1 Mur Place, Brentwood, NY; Escuela Primaria de Frank J. Cannon Southeast, 70 Hilltop Drive, Brentwood, NY y Escuela Primaria de Southwest, 1095 Joselson Avenue., Bay Shore, NY.

TAMBIEN SE DA AVISO de que las solicitudes de nominación de candidatos para el cargo de miembros de la Junta de Educación deben presentarse ante el Secretario del Distrito entre las 9:00 am y las 5:00 pm,

a más tardar el lunes 22 de abril de 2019. Se deben llenar las siguientes vacantes:

Por un período de tres (3) años que comienza el 1 de julio de 2019 y finaliza el 30 de junio de 2022 (último titular de Robert Feliciano).

Por un período de tres (3) años que comienza el 1 de julio de 2019 y finaliza el 30 de junio de 2022 (G. Paula Moore, la última titular).

Cada vacante es una oficina específica separada y se requiere una petición separada para nominar a un candidato para cada oficina separada. Cada petición debe ser dirigida al Secretario del Distrito, debe estar firmada por al menos veinticinco (25) votantes calificados del Distrito, debe indicar la residencia de cada firmante, la firma de cada firmante, debe indicar el nombre y la residencia del candidato y debe describir la vacante específica para la cual se nominó al candidato, incluyendo al menos la duración del mandato y el nombre del último titular.

ADEMÁS, SE AVISA QUE, de conformidad con una póliza adoptada por la Junta de Educación de acuerdo con las Secciones 2035 y 2008 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York, cualquier referéndum o propuesta para enmendar el presupuesto o someterlo a votación de otra manera en dicha elección, que la ley no exige que se incluya en el aviso legal para la votación, se debe presentar ante la Junta de Educación en la Oficina del Secretario del Distrito el 7 de marzo de 2019 o antes, a las 5:00 p. m. (el tiempo que prevalece), debe escribirse o imprimirse en inglés, debe dirigirse al Secretario del Distrito, debe estar firmado por al menos doscientos (200) votantes calificados del Distrito; y debe indicar el nombre y la residencia de cada firmante y la fecha de la firma. Cualquier proposición puede ser rechazada por la Junta de Educación si el propósito de la proposición no está dentro del poder de los votantes, o cuando la proposición requiere el gasto de los fondos, si la proposición no incluye la asignación específica necesaria, o cuando de otro modo no cumpla con la póliza de la Junta y / o la Ley de Educación del Estado de Nueva York

ADEMÁS SE AVISA que las calificaciones de los votantes en las elecciones del Distrito Escolar son las siguientes: Una persona tendrá derecho a votar en cualquier reunión escolar o elección de funcionarios del distrito escolar, fideicomisarios de la biblioteca pública y sobre todos los demás asuntos que puedan presentarse antes tales reunión, que es: un ciudadano de los Estados Unidos, de dieciocho años o más, residente dentro del Distrito por el período de treinta (30) días inmediatamente anterior a la reunión o elección en la que se ofrece para votar. Un votante puede votar solo en la escuela primaria en su distrito

electoral apropiado si su nombre aparece en el Registro Electoral del Distrito Escolar o si su nombre aparece en el Registro Electoral de Elecciones Generales.

Por orden de la Junta de Educación del Distrito Escolar de Brentwood Libre de Sindicato, Pueblo de Islip, Condado de Suffolk, Nueva York.

Fecha: 21 de marzo del 2019
Kathleen Hoey
Secretaria del Distrito

**AVISO DE ELECCIÓN
DE DISTRITO ESCOLAR
ANUAL Y VOTO DE
PRESUPUESTO DEL
DISTRITO ESCOLAR DE
LONGWOOD CENTRAL
DE BROOKHAVEN,
CONDADO DE SUFFOLK,
NUEVA YORK**

AVISO DE ESTE MEDIO DADO, que la audiencia de información pública de los votantes calificados del Distrito Escolar Central de Longwood, Pueblo de Brookhaven, Condado de Suffolk, Nueva York, sea sostenida en Escuela Secundaria de Longwood, 100 Longwood Road, Middle Island, Nueva York, en el distrito dicho el jueves, 9 de mayo de 2019, a las 7:00PM, el tiempo predominante, para la transacción de tal negocio como está autorizado según la ley de educación, incluso los siguientes artículos:

1. Recibir tales reportajes de los funcionarios del distrito escolar como será presentado.

2. Hablar de todos los artículos aquí puestos adelante, ser votado por máquinas de voto, en la elección ser sostenida el 21 de mayo de 2019, como más adelante puesto.

3. Tramitar tal otro negocio como puede venir correctamente antes de la reunión, de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Nueva York e interpreta actos obligatorios de aquí en adelante.

Y AVISO ADICIONAL ES POR ESTE MEDIO DADO, que dicha elección será sostenida el 21 de mayo de 2019 a las 7:00AM, tiempo predominante, en los edificios escolares localizados en tales distritos como enumerado abajo:

DISTRITO DE ELECCIÓN NUM. 1: Escuela Primaria de Coram, Edificio Intermedio / Cuarto Multiuso, 61 Coram Mt. Sinai Road, Coram, Nueva York 11727

DISTRITO DE ELECCIÓN NUM. 2: Escuela Primaria de West Middle Island, Edificio Intermedio

/Cuarto Multiuso, 30 Swezey Lane, Middle Island, Nueva York 11953

DISTRITO DE ELECCIÓN NUM. 3: Escuela Primaria de Ridge, Edificio Intermedio / Cuarto Multiuso, 105 Ridge Road, Ridge, Nueva York 11961

DISTRITO DE ELECCIÓN NUM. 4: Escuela Primaria de Charles E. Walters, Edificio Primario / Cafetería, 15 Everett

Drive, Yaphank, Nueva York 11980 en cual tiempo las elecciones estarán abiertas desde las 7:00AM hasta las 9:00PM el tiempo predominante para votar por máquinas de votación sobre los siguientes artículos:

Elegir dos (2) miembros de la Junta de Educación como sigue:

Dos (2) miembros para un término de tres (3) años que comienzan el 1 de julio de 2019 y expiran el 30 de junio de 2022.

Votar sobre la siguiente proposición:

1) RESUELTO, que el presupuesto del Distrito Escolar Central de Longwood del Pueblo de Brookhaven, Condado de Suffolk, Nueva York, para el año fiscal 2019 / 2020 propuesto por la Junta de Educación de acuerdo con §1716 de la ley de educación, sea aprobado e imponer un impuesto por lo tanto sobre la propiedad imponible del dicho distrito escolar.

Y AVISO ADICIONAL ES POR ESTE MEDIO DADO aquellas aplicaciones para votos en ausencia para la elección de miembros del consejo de administración de la educación, la adopción del presupuesto anual y referéndums pueden ser hechas en la oficina del Oficinista de Distrito. Tal aplicación debe ser recibida por el Oficinista de Distrito al menos siete días antes de la elección, si la votación debe ser enviada al votante o antes del día antes de la elección si la votación debe ser entregada personalmente al votante. Una lista de todas las personas a quien los votos en ausencia habrán sido publicados estará disponible en la oficina del Oficinista de Distrito durante cada uno de los cinco días antes del día de la elección excepto el domingo.

Y AVISO ADICIONAL ES POR ESTE MEDIO que peticiones nombrando los candidatos por la oficina de miembro de la Junta de Educación serán archivados con el Oficinista escolar del dicho en su oficina, Edificio de Tecnología, 21 Everett Drive, Yaphank, Nueva York 11980 no más tardar del lunes, 22 de abril de 2019 a las 5:00PM tiempo predominante. Los puestos vacantes en la Junta de Educación no son considerados oficinas específicas separadas. Peticiones de nombrar deben ser firmado por (al menos 53) los votantes calificados del distrito, debe declarar el nombre y la residencia de cada firmante, y debe declarar el nombre y la residencia del candidato.

Y AVISO ADICIONAL ES POR ESTE MEDIO DADO aquel registro personal de votantes es requerido de acuerdo con §2014 de la ley de educación o de acuerdo con el artículo 5 de la ley de elección. Si un votante se ha registrado antes de acuerdo con §2014 de la ley de educación y ha votado en algún distrito anual o especial que se encuentra dentro de los cuatro años pasados o si tal votante es elegible para votar